

RESOLUCIÓN NO. 18-55

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MILLBRAE SOLICITANDO AL CONDADO QUE CONSOLIDE UNA ELECCIÓN DE BONOS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA RESTAURACIÓN DEL CENTRO RECREATIVO DE MILLBRAE

POR CUANTO, una Medida de Restauración del Centro de Recreación de Millbrae proporcionaría un centro de recreación moderno y accesible que cumpla con los códigos actuales de seguridad contra terremotos, electricidad e incendios; y

POR CUANTO, uno de cada cinco residentes de Millbrae tiene 65 años de edad o más y miles de personas utilizaron programas de recreación y clases como hacer cobijas, aeróbicos, pintura, Taichí, Mahjong y otros juegos antes de que un incendio destruyera el Centro de Recreación de Millbrae; y

POR CUANTO, una Medida de Restauración del Centro de Recreación de Millbrae restauraría el Centro de Recreación de Millbrae y proporcionaría un lugar tranquilo y dedicado donde nuestros adultos mayores puedan participar en las actividades sociales y físicas que los mantienen saludables; y

POR CUANTO, el antiguo Centro de Recreación de Millbrae sirvió a miles de niños y jóvenes y una Medida para el Centro de Recreación de Millbrae restauraría un lugar seguro para que nuestros niños y familias jueguen durante el tiempo fuera de la escuela, manteniendo a los niños fuera de problemas y lejos de la tentación de la actividad de pandillas y crimen; y

POR CUANTO, la restauración del Centro de Recreación de Millbrae también proporcionará espacio para programas preescolares y tutoría después de la escuela y clases en materias básicas como matemáticas, ciencias y lenguaje; y

POR CUANTO, la Medida de Restauración del Centro de Recreación de Millbrae incluye estrictos requisitos de responsabilidad fiscal, incluyendo auditorías financieras y supervisión ciudadana para asegurar que los fondos se gasten solo en la restauración del centro de recreación; y

POR CUANTO, de acuerdo con las Secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno de California, el Consejo de la Ciudad adoptará los siguientes requisitos de responsabilidad relacionados con los Bonos: (a) Una cuenta separada será creada y mantenida por la Ciudad, en la cual los ingresos de los Bonos sean depositados y (b) el Director de la Ciudad de la Ciudad archivará un informe con el ayuntamiento no más tarde del 1 de enero de 2019, y por lo menos una vez al año después de eso, mostrando la cantidad de los ingresos de Bonos cobrados y gastados, y el estado del proyecto para ser financiado de los ingresos de los Bonos.

POR CUANTO, en el caso de que la proposición de la votación sea aprobada por dos tercios de todos los votantes calificados que voten en la proposición, el ayuntamiento establecerá y designará a miembros a un comité de supervisión, que tendrá la responsabilidad de repasar e informar sobre el gasto de los ingresos de los Bonos.

POR CUANTO, la Ciudad está autorizada a emitir bonos de obligación general para financiar mejoras municipales conforme a ciertas disposiciones del Código de Gobierno de California, incluyendo el Artículo 1, comenzando con la Sección 43600, del Capítulo 4 de la División 4 del Título 4 e incluyendo el Artículo 4.5, comenzando con la Sección 53506, del Capítulo 3 de la Parte 1 de la División 2 del Título 5 (colectivamente, la "Ley de Fianzas"); y

POR CUANTO, el 30 de julio de 2018, el Concilio de la Ciudad adoptó una ordenanza convocando a una elección el 6 de noviembre de 2018, para autorizar la emisión de bonos de obligación general bajo la Ley de Bonos para proporcionar financiamiento para el costo de la restauración del Centro de Recreación de Millbrae; y

POR CUANTO, el 10 de julio de 2018, el Concilio de la Ciudad adoptó la Resolución 18-43, convocando a Elecciones Municipales para noviembre de 2018, y la Resolución 18-45, solicitando al Oficial Principal de Elecciones del Condado de San Mateo que preste ciertos servicios de votación para esa elección; y

POR CUANTO, conforme a la Sección 10400 y siguientes del Código de Elecciones, el Concilio de la Ciudad desea en este momento solicitar la consolidación de dicha elección en la emisión de bonos de obligación general con cualquiera y todas las demás elecciones celebradas en la Ciudad en dicha fecha, y solicitar al Registrador de Votantes del Condado de San Mateo (el "Registrador del Condado") que realice servicios electorales para la Ciudad;

AHORA, POR LO TANTO, SEA RESUELTO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MILLBRAE COMO SIGUE:

Sección 1. Consolidación de Elecciones; Solicitud para Proveer Servicios. La elección de bono que ha sido convocada por el Concilio de la Ciudad para el 6 de noviembre de 2018, se ordena por este medio que sea consolidada con cualquier otra elección que se celebre dentro de la Ciudad en dicha fecha. El Registrador del Condado y el Condado de San Mateo. Por la presente se solicita a la Junta de Supervisores que consolide dicha elección con todas y cada una de las demás elecciones que se celebrarán el 6 de noviembre de 2018 dentro de la Ciudad.

De conformidad con la Sección 10002 del Código de Elecciones, se solicita a la Junta de Supervisores del Condado de San Mateo que permita al Registrador del Condado prestar todos los servicios especificados por la Sección 10418 del Código de Elecciones relacionados con la elección, por los cuales la Ciudad acuerda reembolsar al Condado de San Mateo en su totalidad después de la presentación de una factura del Condado, tales servicios incluyen el envío por correo de la boleta de muestra y la declaración de la tasa de impuestos (descritos en la Sección 9401 del Código de Elecciones).

Sección 2. Forma de llevar a cabo las elecciones. La elección se llevará a cabo y se llevará a cabo, se designarán los oficiales electorales, se designarán los precinctos de votación, se imprimirán las boletas, se abrirán y cerrarán, se contarán las boletas y se devolverán, se sondearán las devoluciones, se declararán los resultados y todos los demás procedimientos incidentales y relacionados con la elección se regularán y realizarán de acuerdo con las disposiciones de la ley que regula la elección según se especifica en este documento.

Sección 3. Procedimiento de Votación de las Propuestas. Las boletas para la elección se proporcionarán en la forma y en el número previstos por la ley. Los votantes tendrán la oportunidad de votar a favor o en contra de la propuesta en la boleta, de acuerdo con los procedimientos a ser adoptados por los oficiales autorizados del Condado encargados de conducir la elección.

Sección 4. Formulario de Medida de la Boleta. Según lo establecido en la ordenanza que llama a la elección de bonos, la forma exacta de la medida de la boleta será como sigue:

Medida de Restauración del Centro de Recreación de Millbrae. Una medida para proporcionar un centro de recreación moderno

- Cumplir con los códigos actuales de seguridad contra terremotos, electricidad e incendios,
 - Proporcionando refugio de emergencia, acceso para discapacitados,
 - Restablecer el espacio para los jóvenes, los ancianos, la aptitud de la familia / artes / programas de educación / clases,
- mediante la emisión de \$12 millones en bonos, la imposición de \$8.70 por cada \$100,000 evaluados, la recaudación de aproximadamente \$750,000 anuales mientras los bonos están en circulación, que requiere la supervisión de los ciudadanos, auditorías independientes, todos los fondos gastados con el único propósito de restaurar el centro de recreación.

Sección 5. Entrega de esta Resolución. Por la presente se le ordena al Secretario de la Ciudad que envíe una copia de esta Resolución al Registrador del Condado y al Secretario de la Junta de Supervisores del Condado de San Mateo (el "Secretario de la Junta") para propósitos de consolidación conforme a la Sección 10403 del Código Electoral. La Resolución será recibida por el Registrador del Condado y el Secretario de la Junta a más tardar 88 días antes de la fecha de la elección, a menos que la ley permita lo contrario.

Sección 6. Fecha de entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor una vez que haya sido aprobada y aprobada.

* * * * *

Resolución N. ° 18-55

Yo, Elaine Tran, por la presente certifico que la Resolución anterior fue debidamente y regularmente aprobada y adoptada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Millbrae en una reunión regular del mismo celebrada el 30 de julio de 2018, por el siguiente voto:

SÍ, CONCEJALES: Papan, Lee, Schneider y Holoher

NO, CONCEJALES:

DISPENSADOS, CONCEJALES: Oliva

/s/ Elaine Tran
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO
de la Ciudad de Millbrae

APROBADO:

/s/ Gina Papan
ALCALDE de la Ciudad de Millbrae